



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE CONVOCA LA
SELECCIÓN DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
ConviveTEAM**

A lo largo del periodo que abarca la escolarización obligatoria los alumnos se enfrentan a procesos de cambio que, dependiendo de cómo se afronten, pueden derivar en situaciones que requieran una atención especial. Uno de los momentos más importantes de cambio es el que se da en la transición de la etapa de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria, ese momento coexiste con la sucesión de transformaciones físicas y psicológicas que se producen en cada individuo por el inicio de la adolescencia, y, además, coincide en la mayoría de los casos, con un cambio de centro docente y, por extensión, de grupo social con el que establecer nuevas relaciones.

Estas situaciones de cambio pueden crear estrés, malestar emocional, retraimiento o aislamiento en algunos alumnos, por lo que el espíritu que impulsa la creación del Proyecto de Convivencia Escolar *ConviveTEAM* es el de poner énfasis en la integración social del alumnado mediante la tutorización entre iguales, que se convierte en una de las herramientas más eficaces y valiosas para luchar contra los problemas de adaptación y evitar que estos deriven en circunstancias más graves como puede ser el fracaso escolar, el malestar emocional o el acoso escolar, ambos por exclusión o aislamiento.

El desarrollo de este proyecto es una de las medidas recogidas en el *II Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar 2021/2023*, más concretamente en su eje de actuación 5 "Administración Educativa", en tanto en cuanto uno de los principios que sustentan dicho Plan es la prevención de conflictos como medida favorecedora de un buen clima de convivencia escolar, dando respuesta a propuestas de mejora reflejadas en los últimos Informes anuales de análisis de la convivencia escolar en los centros educativos de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, se establece como medida de prevención del *Plan de Transición entre Etapas: Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria*.

En consecuencia, en virtud de las competencias otorgadas en el Decreto n.º 348/2023, de 28 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 245/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (Borm de 30 de septiembre), así como por el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

RESUELVO

Primero. Objeto.

La convocatoria tiene por objeto la adhesión de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al proyecto





Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación



educativo *ConviveTEAM* durante el curso escolar 2023/2024 con la finalidad de favorecer un clima de convivencia positivo, evitar los casos de acoso escolar en cualquiera de sus manifestaciones, favorecer la solución dialogada de los conflictos y promover el acogimiento en los centros docentes.

Segundo. Destinatarios.

Los centros educativos sostenidos con fondos públicos la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan Educación Secundaria Obligatoria.

Tercero. Definición del Proyecto.

El Proyecto *ConviveTEAM* es una herramienta para la mejora de la convivencia escolar que tiene como objetivos prioritarios conseguir una transición fluida y positiva entre ambas etapas, facilitar la adaptación del alumnado recién llegado al centro educativo y favorecer la integración y cohesión social de dicho alumnado.

Este proyecto fomentará la creación de redes de apoyo entre iguales basada en el voluntariado, que serán un valor en el centro educativo en aras de prevenir el acoso escolar en cualquiera de sus manifestaciones y promover la resolución de los conflictos mediante el diálogo, redundando todo ello en el éxito educativo y en la reducción del abandono educativo temprano.

La consecución de dichos objetivos se realizará a través de las siguientes líneas prioritarias de actuación:

1. Acogida del alumnado de nueva incorporación al centro.
2. Acogida y acompañamiento del alumnado extranjero.
3. Acompañamiento e integración del alumnado con dificultad para socializar o relacionarse.

Cuarto. Objetivos Generales.

1. Garantizar una acogida cálida y efectiva para los alumnos que se incorporan al centro, facilitando su adaptación y sentido de pertenencia mediante el acompañamiento activo que será realizado por uno o varios alumnos voluntarios.
2. Favorecer la integración del alumnado que se encuentra solo o poco aceptado en su grupo, ejerciendo una labor de acompañamiento que evite el aislamiento y la indefensión.
3. Favorecer la integración del alumnado extranjero que tiene dificultades con el idioma.
4. Desarrollar la empatía en los alumnos, promoviendo la aceptación y el respeto a la diversidad creando un ambiente más seguro y saludable para todos los estudiantes, reduciendo las situaciones de posible acoso escolar.
5. Mejorar las habilidades sociales y de comunicación del alumnado, para que sea capaz de expresar sus pensamientos y emociones de manera asertiva, a través de la mejora de las habilidades de comunicación.

10/11/2023 08:57:25

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cd7142b-719e-8568-3039-00505695934e7





Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación



6. Construir relaciones interpersonales sólidas a través de la creación de vínculos entre los estudiantes, favoreciendo un ambiente de apoyo y confianza y la consecuente mejora del clima de convivencia escolar.
7. Promover la formación para la paz en el centro educativo.
8. Aprender a tomar decisiones basadas en el acuerdo y la negociación, fomentando la responsabilidad individual y colectiva.
9. Prevenir el acoso escolar en cualquiera de sus manifestaciones.
10. Promover la resolución de conflictos de manera pacífica y constructiva a través de la mediación y del diálogo.
11. Mejorar la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, creando canales de comunicación y conocimiento mutuo.

Quinto. *Integrantes del Proyecto.*

El Proyecto estará integrado por el Equipo Responsable del Proyecto, profesorado voluntario, alumnado voluntario y alumnado tutorado.

1. Equipo Responsable del Proyecto.

El Equipo Responsable del Proyecto *ConviveTEAM* (ERP) estará formado por un miembro del equipo directivo, el coordinador de bienestar y protección y un miembro del departamento de orientación. La labor de este equipo será imprescindible, ya que deberá coordinar, formar y asesorar en todo momento al profesorado y al alumnado voluntario, guiando todas las acciones y resolviendo aquellas dudas que surjan durante las diferentes actuaciones.

Las funciones del Equipo Responsable del Proyecto serán al menos las siguientes:

- Adaptar el Proyecto ConviveTEAM a las características y necesidades del centro educativo.
- Adecuar los espacios y establecer los tiempos en los que se va a llevar a cabo la tutorización.
- Diseñar las actividades.
- Seleccionar a los profesores y alumnos voluntarios participantes en el proyecto.
- Seleccionar al alumnado tutorado.
- Evaluar el proceso y realizar propuestas de mejora.
- Realizar actuaciones para la mejora del proyecto de la evaluación del mismo.

2. Coordinador del Proyecto ConviveTEAM.

El Coordinador del Proyecto será el coordinador de bienestar y protección del centro educativo y tendrá, al menos, las siguientes funciones:

- Coordinar las tareas de los participantes en el proyecto: profesorado voluntario y alumnos voluntarios.
- Programar y convocar reuniones de equipo.
- Ser nexo entre el Equipo Responsable y los participantes voluntarios.
- Llevar a cabo un registro de las actividades realizadas y elaborar la memoria.





Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

3. Profesorado voluntario.

El profesorado integrante del proyecto será todo aquel miembro del claustro que, de forma voluntaria, quiera participar en el mismo.

Entre las funciones del profesorado voluntario están:

- Colaborar con el Coordinador del Proyecto en la dinamización e implementación del mismo.
- Participar en las actividades formativas propuestas por la Administración Educativa.
- Asistir a las reuniones programadas por el Coordinador del Proyecto.
- Establecer las parejas o grupos de voluntario-tutorado atendiendo a las características personales y otros condicionantes, de modo que se dé una respuesta personalizada.
- Planificar las tareas a realizar y llevarlas a cabo.
- Coordinar al alumnado y realizar el seguimiento de las actividades realizadas.
- Proporcionar materiales para la consecución de los objetivos propuestos y explicar sus características y uso.

4. Alumnado voluntario.

El alumnado *Voluntario* será seleccionado entre el alumnado de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior.

El alumnado *Voluntario* será formado en tareas de acompañamiento y apoyo entre iguales para convertirse en el principal agente de este proceso. La participación en este Proyecto permitirá a los participantes actuar con valores como el servicio, la solidaridad, el respeto, la empatía y desarrollar habilidades sociales que posteriormente podrán extrapolar a su mundo personal y, en el futuro, a su mundo profesional. Estas tareas posibilitan que el alumnado Voluntario refuerce su autoestima al sentir que su actuación resulta valiosa para otros, para sus iguales, haciendo más fácil la adaptación de estos al centro y favoreciendo su cohesión social.

Para un funcionamiento óptimo del Proyecto, entre las cualidades del alumnado se considerarán especialmente las siguientes:

- Respeto y tolerancia.
- Capacidad de diálogo y de escucha.
- Compromiso y solidaridad.
- Discreción y confidencialidad.
- Disponibilidad.

El ámbito de actuación puede ser el aula, el recreo y cualquier espacio educativo de centro, así como las distintas actividades que se realicen, incluidas las actividades extraescolares.

Entre las funciones a desarrollar por parte del alumnado Voluntario se encuentran las siguientes:





Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación



- Acoger y acompañar al nuevo alumnado del centro durante sus primeros días y favorecer su integración.
- Mostrar al alumnado nuevo los distintos espacios, programas y servicios de los que dispone el centro educativo
- Acompañar al alumnado extranjero, especialmente al que desconoce el idioma, y ayudarle en su proceso de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Llevar a cabo tareas de observación para detectar alumnos que están solos en momentos idóneos para la socialización, como son el recreo o los cambios de clase, para establecer, posteriormente, un plan de actuación con ellos.
- Ayudar a los alumnos que se encuentran solos o rechazados y que puedan necesitar ser escuchados.
- Establecer una relación de confianza con los alumnos Tutorados de modo que les permita expresarse, exponer sus preocupaciones, miedos o pensamientos abiertamente.
- Asistir a las reuniones programadas por el Equipo Responsable del Proyecto.

5. Alumnado tutorado:

Los destinatarios del proyecto o alumnos tutorados serán, prioritariamente:

- El alumnado de nueva incorporación al centro, incluyendo al alumnado extranjero.
- El alumnado con pocas habilidades sociales, con dificultad para socializar o relacionarse o que es rechazado.

Sexto. Fases del Proyecto.

1. Presentación del Proyecto:
Presentación del Proyecto a los miembros del claustro del centro educativo con el objetivo de informarles sobre el mismo y fomentar su participación activa.
2. Elaboración y adaptación del proyecto por parte del Equipo Responsable:
Desarrollar el proyecto, planificando su ejecución y ajustándolo a las particularidades y requisitos específicos del centro educativo.
3. Designación del Equipo Responsable del Proyecto.
4. Presentación del proyecto al alumnado a través de las tutorías: Presentar el proyecto a los alumnos a través de sesiones de tutoría, buscando su interés, implicación y participación como Voluntarios.
5. Selección de Alumnos Voluntarios: El Equipo Responsable elegirá a los estudiantes que desempeñarán roles de acompañantes identificando a aquellos con habilidades sociales adecuadas.
6. Presentación a las familias del proyecto: El Tutor presentará el proyecto a las familias para aclarar dudas, proporcionar información y recoger sus sugerencias. Las familias deberán aprobar la participación de su hijo como Alumnado Voluntario.
7. Formación del profesorado.





Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación



8. Formación del alumnado: Garantizar la formación de los estudiantes seleccionados por el Equipo Responsable del Proyecto, enfocándose en habilidades como escucha activa, resolución de conflictos y tutoría entre iguales.
9. Implementación del proyecto: Desarrollo del proyecto mediante la puesta en marcha de las actividades planificadas, realizando un registro por escrito de dichas actividades.
10. Evaluación y Memoria.
11. Revisión del Proyecto atendiendo a las propuestas de mejora que será llevada a cabo por el Equipo Responsable.

Séptimo. *Espacios, materiales y tiempo.*

1. Si el centro educativo tiene disponibilidad de espacios podrá disponer un aula específica que será acondicionada y decorada por los componentes del *ConviveTEAM* y se caracterizará por ser acogedora y accesible, de modo que favorezca el establecimiento de relaciones positivas entre los participantes. Dicho espacio se identificará convenientemente para que sea visible en el centro. También se utilizará el patio como espacio idóneo para el desarrollo de las relaciones sociales dentro del centro educativo.
2. La Dirección General con competencias en convivencia escolar, a través del Observatorio para la Convivencia Escolar, dotará de materiales identificativos para el equipo de voluntarios. Además, se distribuirán recursos educativos y de apoyo que podrán ser utilizados para alcanzar los objetivos del proyecto.
3. Las actividades se desarrollarán durante los periodos de recreo para evitar que interfieran en el proceso educativo. También se podrán programar actividades fuera del horario lectivo si el Equipo Responsable del Proyecto lo considera necesario.

Octavo. *Permisos y autorizaciones.*

El desarrollo de esta actividad será entre alumnos menores de edad, por lo que se proporcionará información detallada a las familias del alumnado voluntario participante y se solicitará su autorización para formar parte del Proyecto.

Noveno. *Memoria y Evaluación.*

Al finalizar el curso escolar 2023/2024, antes del 30 de junio de 2024, el coordinador del Proyecto elaborará una sencilla memoria final justificativa y de valoración de las acciones desarrolladas, señalando el grado de mejora del clima de convivencia en el centro educativo tras la puesta en funcionamiento del Proyecto y aportando sugerencias que permitan mejoras en el mismo, utilizando el modelo del Anexo II.

Décimo. *Temporalización.*

El proyecto se llevará a cabo en el curso 2023/2024 mediante la adhesión voluntaria de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia que impartan Educación Secundaria Obligatoria.

Decimoprimer. *Solicitud de participación en el Proyecto.*

El centro educativo enviará cumplimentado el Anexo I por correo electrónico a la dirección observatorio.convivencia@murciaeduca.es, indicando en el asunto "Proyecto ConviveTEAM".





Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación



En el cuerpo del mensaje se incluirá la siguiente información:

- Datos del centro: código, denominación y municipio.

Decimosegundo. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución hasta el 1 de diciembre de 2023.

Decimotercero. Resolución.

La convocatoria será resuelta por la Dirección General con competencias en convivencia escolar, que publicará los centros docentes adheridos al Proyecto.

Decimocuarto. Reconocimientos.

Tanto el personal docente como el alumnado voluntario participante en el Proyecto ConviveTEAM recibirán un diploma acreditativo por su participación en el mismo que será emitido por el Director de cada centro educativo. Asimismo, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo ofrecerá una actividad formativa en modalidad telemática para todos los docentes participantes.

Decimoquinto. Contingencias no previstas, privacidad y otros.

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en la convocatoria.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

(Documento firmado electrónicamente al margen)

10/11/2023 08:57:25

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cd71942b-719e-8568-3039-00505695934e7





Anexo I
PROYECTO *ConviveTEAM*
SOLICITUD DE ADHESIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	
Nombre del centro:	Código:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Correo electrónico:	Teléfono:
Equipo Responsable del Proyecto (ERP) : (Indíquese nombre y cargo):	

OBSERVACIONES

En a de de 20

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.

Remitir por correo electrónico al **Observatorio para la Convivencia Escolar**:
observatorio.convivencia@murciaeduca.es
Gran Vía Escultor Salzillo, 32. Escalera 3ª, 5ª planta 30005 Murcia
Teléfonos: 968375084 / 968375079
www.observatorioconvivencia.com





Anexo II

MEMORIA PROYECTO ConviveTEAM

1. Introducción.
2. Descripción de las actividades.
3. Evaluación de las actividades realizadas.
4. Consecución de los objetivos del proyecto.
5. Valoración del grado de mejora del clima de convivencia en el centro educativo.
6. Conclusiones.
7. Propuestas de mejora.

10/11/2023 08:57:25

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cd71342b-719e-8568-3039-0050569534e7

